



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2020-00154-00.

ADMÍTASE la solicitud impetrada por el apoderado de la parte actora, vista a folio 33 de la encuadernación; en consecuencia y de conformidad con lo establecido en el artículo 108 del Código General del Proceso, emplácese a los demandados MARLENY CHICA MORENO e IVÁN DE JESÚS ESTRADA GONZÁLEZ lo cual se hará únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, tal como lo dispone el artículo 10º del Decreto Legislativo Número 806 del 4 de junio de 2020.

NOTIFÍQUESE,

EL JUEZ,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA

Firmado Por:

**Alvaro David Moreno Quesada
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Tolima - Alvarado**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**760c7b1104d2745bc5d1e538142952797adda5b154333d3666c8785b16ffc
10d**

Documento generado en 13/09/2021 02:48:34 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**